



DIRECTIVA No. 001-2012 DNRA

Lima, 06 de Agosto del 2012.

La Directora Nacional de Recursos Adultos:

CONSIDERANDO:

Que es necesario impartir y difundir los documentos oficiales que se hayan trabajado y aprobado en el seno de la Dirección Nacional de Recursos Adultos.

Que entre esos documentos tenemos el Reglamento de Formación que da las normas para el trabajo en la Formación de adultos en nuestro país y la forma como están organizados los equipos de Trabajo.

Que es Obligación de esta Dirección difundir y publicar a través de los medios electrónicos virtuales autorizados, y a nivel nacional, los documentos oficiales que a Recursos Adultos se refieren.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Reglamento de Formación de la Dirección Nacional de Recursos Adultos y que se adjunta a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Difundir y publicar el Reglamento de Formación de la Dirección Nacional de Recursos Adultos.

TERCERO: Encargar el cumplimiento del presente Reglamento a los Comisionados Nacionales, Sub Comisionados Regionales y Sub Comisionados Locales de la Dirección Nacional de Recursos Adultos; Equipos Nacional, Regionales y Locales de Formación.

Notifíquese, Publíquese, Regístrese,



Ángela Reyes Solari
Directora Nacional de
Recursos Adultos